



San Andrés, Islas, mayo 6 de 2022

|                         |                                     |
|-------------------------|-------------------------------------|
| Referencia              | EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA |
| Radicado                | 8800140030012021-00096-00           |
| DEMANDANTE              | BANCO POPULAR S.A                   |
| DEMANDADO               | HECTOR ANTONIO BRAVO                |
| Auto Interlocutorio No. | 0255-22                             |

Visto el informe secretarial y verificado lo que en él se expone y previa revisión del proceso se pudo observar que el auto que libra mandamiento de fecha 21 de fecha 03 de junio de 2021 notificado por Estado 35 de fecha 08 de junio de 2021, presenta un error en el número de cedula del demandado se colocó 79.239.652, siendo la cédula correcta 18.108.218.

El Despacho conforme a lo expuesto en artículo 286 del C.G.P, que a la letra dice "ARTÍCULO 286. **Corrección de errores aritméticos y otros.** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

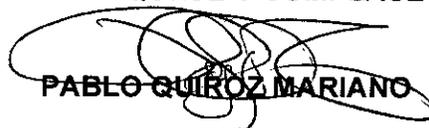
Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

De lo brevemente expuesto el juzgado

RESUELVE:

**PRIMERO: CORREGIR**, el auto interlocutorio Nro. 0255-21 de fecha 03 de junio de 2021, notificado por Estado 35 de fecha 08 de junio de 2021, en el sentido de que la el número correcto de cedula de ciudadanía del demandado señor HECTOR ANTONIO BRAVO es 18.108.218 y no 79239652, plasmada en la parte resolutive de dicho auto.

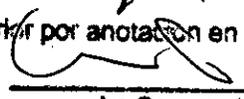
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PABLO QUIROZ MARIANO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Islas a los 10  
días del mes Mayo (2022) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 48

  
La Secretaria